

Resolución Exenta de Acreditación
N°18: Acreditación Regional de
Carreras Universitarias para el
MERCOSUR - ARCUSUR Carrera
de Enfermería de la Universidad de
Chile.

Santiago, 26 de noviembre de 2018.

En la sesión N°1251 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 22 de agosto de 2018, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Enfermería de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las Carreras de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Enfermería del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR
 - Guía de pares del ARCUSUR

3. Que, con fecha 31 de enero de 2018, la Universidad de Chile, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Enfermería, impartida en la ciudad de Santiago, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 13, 14 y 15 de junio de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Que, con fecha 4 de julio de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Enfermería, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma Carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Chile para su conocimiento el día 10 de julio de 2018.
7. Que, el día 25 de julio de 2018, la carrera de Enfermería de la Universidad de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, posterior a la recepción de las observaciones, el comité de pares ratificó el informe emitido. En el mismo, la recomendación fue acreditar a la Carrera evaluada.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°1251 de fecha 22 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad de Chile presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión I. Contexto institucional

La Escuela de Enfermería, inserta en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Esta universidad es una institución pública con reconocido compromiso

social, que pertenece al Consejo de Rectores de Universidades chilenas. El ámbito de acción se centra en la docencia de pregrado y postgrado, investigación y extensión universitaria. La Facultad de Medicina cuenta con un Hospital Clínico fundamental para el desarrollo de las funciones académicas de sus 8 carreras.

El Departamento de Enfermería y la Escuela de Enfermería refieren autoridades idóneas con formación disciplinar, pedagógica y de gestión. El Plan de Desarrollo (PDI) para los años 2016-2020 es coherente con el Plan de Desarrollo de la Facultad, y ha sido elaborado de manera participativa por los distintos actores de la comunidad universitaria. Se rige por una estructura, reglamentos y normas, que facilitan la gestión académica. La coordinación entre Departamento y Escuela de Enfermería se materializa en los respectivos Consejos. Se mantienen estrategias de control, seguimiento y evaluación de las actividades de docentes y de estudiantes. La toma de decisión es respaldada por sistemas de información de acceso diferenciado según estamento.

La Dirección Económica y de Gestión Institucional (DEGI) ofrece el suficiente financiamiento, tanto al Departamento como a la Escuela de Enfermería.

Los criterios de selección, admisión regular y especial de la Carrera se encuentran establecidos, reglamentados y son de conocimiento público.

La Escuela de Enfermería cuenta con un adecuado programa institucional de bienestar y servicios para sus estudiantes, consistente en apoyo socio-económico, sistema de salud física, mental y dental, alimentación, espacio recreativo y apoyo para problemas de aprendizaje. Se agrega un programa propio de la Carrera de tutoría para la detección y orientación temprana de problemas de salud mental de los estudiantes.

La existencia y el funcionamiento de la Comisión de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad permiten reconocer la cultura de la autoevaluación implementada en la Escuela, Departamento de Enfermería y Facultad de Medicina.

Dimensión II. Proyecto académico

La Escuela de Enfermería desarrolla un proyecto educativo coherente con el modelo educativo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, respondiendo al propósito formativo de la Carrera. Esto se aprecia en el análisis documental de dicho proyecto y en los resultados de las evaluaciones efectuadas por la Escuela a académicos, estudiantes y egresados.

Las características del nuevo plan de estudios oficializado permiten garantizar que los graduados logren el perfil indicado en cada una de las competencias señaladas en el perfil de egreso, vinculadas al área ética-profesional; gestión; prestación de servicios y cuidados; desarrollo profesional e integración de equipos de salud. Existe coherencia del perfil y las competencias de la Carrera con el perfil propuesto para el Sistema ARCU-SUR.

La organización curricular asegura aprendizaje secuencial y progresivo, coherente con el perfil de egreso, que contempla las dimensiones formativas: Gestión del cuidado; Investigación, Educación y Gestión en Salud; Genérico y Complementaria, siendo la primera el dominio troncal, articulador y transversal de toda la propuesta formativa por ser el eje de la profesión de Enfermería.

En la malla curricular se identifican áreas de conocimiento a partir de campos disciplinares afines: profesional, básica, humanística y complementaria que se hacen explícitos en los programas y actividades curriculares previstas en el plan de estudios. Incluye prácticas en el ámbito de la salud, hospitalario y comunitario, desde el inicio de la carrera y se complementan y complejizan progresivamente de acuerdo al tramo curricular atravesado por el estudiante. Se desarrollan bajo supervisión docente en múltiples escenarios de aprendizaje: Centro de Habilidades Clínicas; comunidades; escuelas y unidades asistenciales.

La Carrera se desarrolla en 5 años, 10 semestres académicos, considerando la práctica al final. Se cumple con los 300 créditos dispuestos en los criterios, equivalentes a 8.100 horas totales, diferenciando en cada espacio las actividades presenciales y no presenciales. El plan cuenta con un claro diseño de los espacios curriculares, evita vacíos y duplicaciones, muestra integración horizontal y vertical. Estos espacios curriculares se organizan en asignaturas o cursos y se establecen en un formato de programa pre-establecido. Son de carácter obligatorio o electivo, con una carga horaria acorde a los criterios ARCU-SUR. También considera la conformación de tramos académicos comunes para integración de estudiantes de diversas Carreras de la Facultad, a efectos de potenciar el trabajo multiprofesional y la formación en competencias genéricas. Sin embargo, estudiantes y docentes reconocen sobrecarga académica para el desarrollo de las actividades curriculares, lo que ha llevado a planificar nuevas estrategias.

Incluye contenidos que contemplan aspectos éticos-legales, transversales desde el Primer semestre y a lo largo del plan en espacios curriculares teóricos y de práctica pre profesional; aspectos psicosociales introducidos en el Tercer y Cuarto semestre de la Carrera; en tanto que los aspectos científicos, técnicos y profesionales aparecen desde el Segundo semestre y se consolidan a lo largo de todo el plan.

De las 8.100 horas totales del plan, el 70% corresponden al área profesional y el 30% restante a las áreas básica, psicosociales y complementarias. A medida que se avanza en la formación, las horas prácticas aumentan, llegando a una concentración del 20% del total del plan en el último año de la Carrera.

La carga horaria de las actividades prácticas (clínicas, comunitarias, hospitalarias) es de 2.452 horas totales, lo cual corresponde a un 44,8% del total de horas presenciales totales (5.476).

La Carrera no considera actividades optativas. Las horas presenciales de autoformación y desarrollo personal son 216, lo cual corresponde a un 3,9% del total de horas presenciales totales (5.476) y al 5,4% del mínimo establecido por el sistema ARCU-SUR (4.000).

Las estrategias de enseñanza aprendizaje, descritas en cada programa de curso, dan cuenta de la orientación basada en competencias. Los procesos evaluativos son conocidos por docentes y estudiantes y están en coherencia con el propósito formativo y con los resultados de aprendizaje de cada asignatura. Se dispone de diferentes instrumentos relacionados, destacándose la coevaluación y autoevaluación.

En relación a la investigación, el Departamento de Enfermería ha logrado fortalecerse a lo largo de los últimos 4 años, generando nuevos conocimientos desde su objeto disciplinar, el cuidado. Esto se traduce en la adjudicación de proyectos concursables, tanto a nivel de Facultad como externos, y publicaciones de artículos científicos en revistas del área disciplinar. Tanto docentes como estudiantes expresan que la investigación se orienta hacia cuatro líneas: gestión del cuidado, bioética, educación en salud y salud pública. Evidencian su interés y progresiva incorporación a instancias institucionalizadas, pero también, dificultad para asignarle mayores espacios de concreción en razón de las demandas académicas correspondientes. Reconocen que el desarrollo de la investigación disciplinar todavía es incipiente en la Carrera, por lo que se constituye en un desafío que convoca al colectivo de la Escuela.

La Carrera cuenta con la Sociedad Científica de Estudiantes de Enfermería de la Universidad de Chile, que apoya la realización de proyectos investigativos y orienta a difundir los avances obtenidos, tanto a la comunidad universitaria como a la comunidad investigativa. Se señala en los documentos oficiales y en los dichos de docentes y estudiantes, la necesidad de establecer una relación sinérgica entre esta Sociedad y el Departamento de Enfermería y, en segundo término, la utilización de los resultados de las investigaciones que ellos realizan, durante los procesos de enseñanza aprendizaje de la Carrera.

La Comisión de Extensión y Vinculación con el medio del Departamento de Enfermería, oficializada institucionalmente desde el año 2017, coordina las actividades intra y extracurricular, basadas en las necesidades del entorno.

Existen dos fondos concursables adjudicados a Enfermería de 10 proyectos presentados en la Facultad de Medicina durante el presente año, destacando como las acciones más relevantes en el área, la Labor Educativa de Enfermería y el Programa Radial de la Universidad de Chile (Caleidoscopio). Asimismo, se incluyen actividades de participación extracurricular que favorecen la interacción de docentes y estudiantes con otras Carreras o Facultades, fortaleciendo experiencias de multiprofesionalidad.

Funcionarios, docentes y estudiantes conocen la existencia de los proyectos de extensión y vinculación con el medio de la Carrera, aunque enfatizan la necesidad de una mayor difusión. Respecto a los desafíos pendientes, se releva la sistematización de la información; el abordaje de necesidades de capacitación específica y la evaluación de impacto de los proyectos.

Dimensión III. Comunidad Universitaria

La Universidad de Chile y carrera de Enfermería cuenta con procesos claramente establecidos y públicamente divulgados de los métodos de admisión, selección y vinculación de los estudiantes. Así mismo, durante el transcurso de la Carrera se desarrollan programas y servicios para acompañar al estudiante durante su proceso de formación con becas y actividades que son valoradas y utilizadas. Desde la Vicerrectoría de Bienestar se propicia la integración de los estudiantes a las distintas ofertas deportivas, recreativas y culturales. También acceden a becas de ayuda económica.

Los estudiantes que desarrollan prácticas formativas, al igual que sus docentes, cuentan con pólizas de Responsabilidad Civil y de Riesgos Biológicos, los que están especificados en los Convenios firmados entre la Universidad y el campo de práctica.

En relación a los docentes, la Carrera cuenta con un total de 81, en su mayoría magíster, tres doctores, tres docentes en formación doctoral y tres profesores que iniciarán el Doctorado en Enfermería en el presente año. Para las prácticas clínicas, hasta tercer nivel, la relación docente estudiante es de 1:5-6 y en el cuarto nivel es de 1:3-4. La Carrera cuenta con 45 académicos del Departamento de Enfermería con carga horaria de 40 horas o más a la semana.

La Universidad reconoce la necesidad de seguir fortaleciendo la formación pedagógica y disciplinaria de los docentes. La Facultad de Medicina y la Carrera de Enfermería instauran directrices claras para asegurar que los docentes necesarios, en cantidad y en formación, cumplan con sus funciones académicas. Se han iniciado los esfuerzos para fortalecer la movilidad docente. Los procesos de investigación y extensión son funciones académicas que están en proceso de fortalecimiento, igualmente la generación de productos de investigación como los artículos científicos y la participación en eventos científicos con ponencias orales y la generación de nuevos proyectos de investigación.

Se evidencia avance en el desarrollo disciplinario que Enfermería ha alcanzado en el contexto nacional e internacional, ante lo cual se existe un compromiso de la Universidad y de la Facultad de Medicina para seguir apoyando la Carrera, lo que se verifica en el plan de estudios y en los escenarios de práctica en campos clínicos intra y extramural. Los estudiantes realizan al inicio de cada periodo académico una evaluación de sus docentes. El reglamento estudiantil señala diferentes tipos de evaluación (formativas-evaluativas) a los que se someten los estudiantes, tanto para la teoría como la práctica, que se ajusta a lo establecido a nivel Institucional y es amplia y oportunamente conocido.

En lo que se refiere a los egresados, la Carrera debe establecer procesos y programas sistemáticos que permitan y aseguren el seguimiento y articulación de la carrera con sus titulados, de tal manera que la vinculación con ellos requiere continuar cimentándose.

La Universidad y, específicamente, la carrera de Enfermería, cuentan con personal administrativo de apoyo, capacitado, comprometido y disponible (tres personas), para asegurar el soporte necesario para alcanzar las funciones académicas de la Facultad de Medicina y Departamento de Enfermería.

Dimensión IV. Infraestructura

En la Facultad de Medicina existen rampas, señalética y ascensor, junto a áreas reducidas para la recreación de estudiantes, docentes y administrativos. Se identifica una ambientación deficiente e insuficiente espacio para ofrecer adecuado servicio de alimentación a la comunidad universitaria. Los espacios en que funciona la Escuela y el Departamento de Enfermería no disponen de la implementación necesaria para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida.

Los laboratorios que apoyan las asignaturas básicas son adecuados y seguros en materiales y espacio. Los laboratorios de habilidades clínicas de enfermería

evidencian una implementación insuficiente para responder a los requerimientos de formación del estudiante, aspecto que la Carrera declara como mejorable.

Existe un Centro de Habilidades Clínicas ubicado en el Campus Occidente, que ofrece los espacios de aprendizaje y evaluación en situaciones clínicas simuladas, cuya programación se hace compleja por la gran demanda de las 8 carreras de la Facultad de Medicina.

La Carrera cuenta con un amplio listado de campos clínicos intra y extramural con convenio vigente, para las prácticas de los estudiantes, que aseguran la formación acorde con el perfil de egreso declarado. La mayoría de los hospitales disponen de espacios para vestidores y baños, además de los espacios como salas de reunión y biblioteca.

La biblioteca de la Facultad de Medicina cuenta con adecuado espacio para cumplir las tareas académicas de los estudiantes. Es atendida por personal profesional. Está dotada de los textos requeridos por el proyecto académico. Sus estanterías son cerradas y el acervo bibliográfico está disponible en adecuado horario para estudiantes y académicos. Cuenta con terminales conectados a internet y acceso a material electrónico propio y en convenios con bibliotecas de otras instituciones de educación superior (red de bibliotecas institucionales (SISIB)).

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

11. Que la carrera de Enfermería de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago cumple, en los términos planteados en la presente resolución, con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
12. Acreditar a la carrera de Enfermería de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago.
13. Que el periodo de acreditación asignado por el Sistema ARCUSUR tendrá una vigencia de 06 años, cuyo plazo se extiende entre el 22 de agosto de 2018 hasta el 22 de agosto de 2024.
14. Que, la carrera de Enfermería de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



Alfonso Muga Naredo

**ALFONSO MUGA NAREDO
PRESIDENTE
COMISION NACIONAL DE ACREDITACION**



Paula Beale Sepúlveda

**PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DE ACREDITACION**

AMN/PBS/ASB/MJQ